



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF.: DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO
PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR(A)
DE LA ESCUELA LUIS CRUZ MARTÍNEZ POR
LOS MOTIVOS QUE INDICA

DECRETO EXENTO Nº 1529

CURACAUTÍN, 22 DE AGOSTO DE 2022.-

VISTOS:

1. La Ley 20.006, publicada el 22 de Marzo de 2005, que se refiere a la concursabilidad de los cargos de directores de Establecimientos Educacionales;
2. El Decreto Nº 513 de fecha 01.04.2022, mediante el cual aprueba bases y llamado a concurso público para proveer los cargos de Directores(as) de la Escuela Especial Los Volcanes, Escuela Luis Cruz Martínez, Escuela Patricio Chávez y Escuela República de México;
3. El artículo 32 bis del DFL Nº 1, de 1996, del Ministerio de Educación, en aquellas comunas que tengan menos de diez mil habitantes, el concurso también debe ser declarado desierto por el Sostenedor si el número mínimo de candidatos a incluirse en el listado de preseleccionados es inferior a dos;
4. El Decreto Exento Nº 1.449 de fecha 10.08.2022 a través del cual designa Secretario Municipal Subrogante a don Daniel Olate Arriagada;
5. El Decreto Exento Nº 854 de fecha 28 de junio de 2021 mediante el cual asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Curacautín, período 2021-2024, y por consecuencia asume la calidad de Sostenedor de los Establecimientos Educacionales Municipales de Curacautín, y
6. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, en la etapa de admisibilidad fueron seis postulantes seleccionados, de acuerdo a lo establecido en las bases administrativas que llamó a Concurso Público de Director(a), en específico en el **PUNTO VII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, PUNTO 1, Análisis de Admisibilidad de las Postulaciones.**
2. Que, la Empresa Consultora "Aragón Consultores" mediante al **ACTA de Entrega y Recepción de Antecedentes de fecha 21.07.2022**, entrega el Análisis Curricular y Evaluación Psicolaboral de los Candidatos.
3. Que, en modalidad online la Comisión Calificadora mediante **ACTA reunión de Concursos Cargos de Director(es) Establecimientos de fecha 01.08.2022** no se conforma nómina, debido a que no existió un número mínimo de postulantes para efectuar entrevistas.
4. Que, la Comisión de Concursos Públicos de la Municipalidad de Curacautín, mediante el **ACTA de fecha 02.08.2022**, ha tomado la decisión de declarar desierto el Concurso Público de Director(a) por **NO EXISTIR CANDIDITOS PARA SER ENTREVISTADOS.**

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTO** el llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Director(a) Escuela Luis Cruz Martínez de la comuna de Curacautín por no conformar nómina, debido a que no existió un número mínimo de postulantes para ser entrevistados.
2. **COMUNÍQUESE**, el presente decreto que declara desierto el llamado a Concurso Público de la Escuela Luis Cruz Martínez y Servicio Civil (Alta Dirección Pública), de acuerdo a la normativa legal vigente y a los respectivos postulantes.
3. **PUBLÍQUESE** en la Pág. web de la Municipalidad de Curacautín www.mcuracautin.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VÍCTOR MANUEL BARRERA BARRERA
ALCALDE DE LA COMUNA

VMBB/PFAV/DOA/cpff/unes
DISTRIBUCIÓN:

- Soporte Técnico Municipal-Pág. Web Municipal-Transparencia
- Secretaría Daem
- Escuela Luis Cruz Martínez
- Of. de Partes
- Archivo
- Materia: Decreto Nº 1529 DE 22.08.2022, DECLARA DESIERTO CONCURSO PÚBLICO ESC. LUIS CRUZ MARTÍNEZ